



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de enero de 2017

Núm. 79

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Deporte

- 161/000055** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) en materia de infraestructura educativa. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 45
- 161/000298** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la eliminación de los conciertos educativos y las subvenciones de dinero público a las escuelas que discriminan por razón de sexo (escuela diferenciada). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 46
- 161/000345** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 49
- 161/000398** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminar los conciertos educativos con centros que segregan por razón de sexo e impulsar la coeducación y la igualdad en el sistema educativo. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 46
- 161/000489** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 51
- 161/000628** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 54

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 2

161/000635	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de la obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	56
161/000684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de los deberes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	57
161/000785	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..	59
161/000866	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación de los conocimientos de alimentación, nutrición y educación del gusto en el sistema educativo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	61
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las obras pendientes en el embalse de Soto-Terroba y la presa de Enciso (La Rioja). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	63
161/000079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la derogación de las últimas reformas legislativas que perjudican la protección del medioambiente. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	64
161/000291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	65
161/000301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al fomento de la agricultura y ganadería de montaña y el aprovechamiento de la biomasa como herramientas para la prevención de incendios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	68
161/000354	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre contratación pública de alimentos con criterios de responsabilidad social y medioambiental. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	72
161/000458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificar los caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico del Ebro correspondiente al segundo ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	74
161/000625	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la ordenación del espacio marítimo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	75
161/000640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre gestión integrada y desarrollo sostenible en el Mar Menor y su entorno. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	76

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 3

161/000722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la mercantilización de derechos concesionales de agua. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	81
161/000833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a agilizar la tramitación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) Quisquilla de Motril. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	84
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
161/000276	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre cooperación con el Kurdistán. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	85
161/000822	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación del pueblo saharauí. <i>Retirada así como enmienda formulada</i>	86
161/000912	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la abolición de la pena de muerte a nivel mundial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	87
161/000945	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre los derechos humanos en Arabia Saudí. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	88

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
AGIRRETXEA URRESTI, Joseba Andoni (GV-EAJ-PNV) (núm. expte. 005/000200/0001) ¹	35
DELGADO ARCE, Celso Luis (GP) (núm. expte. 005/000015/0001) ¹	20
FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, José Enrique (GP) (núm. expte. 005/000113/0001) ²	40
GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS) (núm. expte. 005/000214/0001) ¹	15
MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP) (núm. expte. 005/000364/0001) ⁰	5
ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, Ana María (GMx) (núm. expte. 005/000084/0001) ¹	25
PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad (GS) (núm. expte. 005/000158/0001) ¹	10
VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GP) (núm. expte. 005/000068/0001) ²	30

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 5

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos DIEGO MOVELLAN LOMBILLA	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26-JUNIO-2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 13-DICIEMBRE-2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CANTABRIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	35.207,54
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	6.362,52 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	21.702,00

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

[Empty rectangular box for the main declaration content]

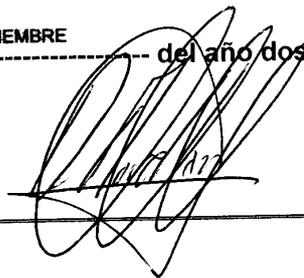
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña DIEGO MOVELLAN LOMBILLA-----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID----- a 13 del mes de DICIEMBRE del año dos mil DIECISEIS

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 10

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MARÍA SOLEDAD PÉREZ DOMÍNGUEZ	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26-06-2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 08-07-2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BADAJOZ

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos del capital mobiliario	34,71
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	12.517,65 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 13/12/2016
BIENES: 393

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 11

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	BADAJOS	07-08-1993	Nuda propiedad compraventa 50% declarante
	PISO (1)	MADRID	13-09-2014	Usufructo herencia paterna 16,67% declarante
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas corrientes saldo diciembre 2016	8.410,84
Cuenta Ibercaja (Mapfre - Siniestro Incendio vivienda) (3)	118.047,47

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 12

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Abril 2016	Opel Insignia Diesel - 2ª mano

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 13

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
(2) Préstamo hipotecario Ibercaja	10/2004	253.000	174.141,34
Préstamo personal Bankia	09/2005	30.000	400,00
Préstamo personal Ibercaja	02/2014	5.000	3.091,00
Préstamo personal Ibercaja	04/2016	6.000	4.923,00
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- (1) Sobre el piso de Madrid recibí por herencia paterna una doceava parte indivisa en nuda propiedad por legado y por derecho hereditario, el pleno dominio de otra doceava parte, es vivienda habitual de mi madre.
- (2) Préstamo hipotecario de mi marido sobre estudio profesional de su propiedad del que soy segunda interviniente por exigencia bancaria.
- (3) Incremento como consecuencia de indemnización por siniestro con nº de expediente: Z12067991 (Mapfre) para la rehabilitación integral de vivienda por incendio.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 14

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

MARÍA SOLEDAD PÉREZ DOMÍNGUEZ

Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid

12

Diciembre

dieciseis

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 15

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MANUEL GABRIEL GONZALEZ RAMOS	
Estado civil SEPARADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 DE JULIO DE 2016
<input type="checkbox"/> Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALBACETE/CONGRESO

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	DIVIDENDOS ACCIONES	194,01
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	2,06
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	12.249,09 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 13/12/2016

BIENES: 394

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 16

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO (75 m2) VALOR CATASTRAL: 65.831	ALBACETE	21-01-1993	GANANCIAL (50%) COMPRAVENTA
	VIVIENDA HABITUAL (236 m2) VALOR CATASTRAL: 135.308	ALBACETE	01-06-2005	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	SOLAR URBANO (354 m2) VALOR CATASTRAL: 20.313,45	TINAJEROS (ALBACETE)	23-11-2006	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES (SALDO MEDIO)	1.850

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 17

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	ACCIONES	FECHA:12-12-2016 1.847,34
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
14-03-2014	VEHICULO A6 (2ª MANO)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 18

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO BANCO SANTANDER	01-06-2005	264.000	205.715
PRESTAMO HIPOTECARIO BANKINTER	28-11-2016	40.000	40.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 19

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS
Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
ALBACETE 13 DICIEMBRE DIECISEIS
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 20

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos CELSO LUIS DELGADO ARCE	
Estado civil VIUDO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa OURENSE

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 15/12/2016

BIENES: 395

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 21

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 22

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
	CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 COMPRO 50 ACCIONES DE BODEGAS TERRAS GAUDA S.A.	26.930,00 €
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 23

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 24

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

CELSO LUIS DELGADO ARCE

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRD 15 DICIEMBRE DIECISEIS ----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 25

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos Ana María Oramas González-Moro	
Estado civil casada	Régimen económico matrimonial separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 de julio de 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Santa Cruz de Tenerife

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el e la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 15/12/2016

BIENES: 396

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 26

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 27

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 28

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Se ha vendido el apartamento de 40 m2 en Madrid del cual tenía el 50 % de la propiedad.
Con el importe recibido, se ha procedido a cancelar la hipoteca de Bankia, y se ha incrementado el saldo de la cuenta del mismo banco quedando actualmente en 84.266 euros.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 29

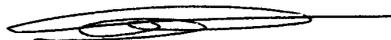
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Ana María Oramas González-Moro ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 15 del mes de diciembre del año dos mil dieciseis



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 30

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 6 DE JUNIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MURCIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL	
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	SIN MODIFICACIÓN €
---	--------------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 16/12/2016

BIENES: 397

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 31

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL			
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
1/2 DE 4 CUENTAS CORRIENTES (2.312+4.110+1.403+22.991) = 30.816/2 = 15.408	

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 32

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL	
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
	SIN MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN INICIAL

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Seguro de Vida-Ahorro y Planes de Pensiones	63.280

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 33

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Sin modificaciones significativas respecto a la declaración inicial, con las amortizaciones correspondientes desde el 06/07/2016, fecha de la declaración inicial, que quedan:			
1/2 Préstamo Hipotecario Banco Mare Nostrum	13/3/2006	1/2 de 180.000	1/2 de 83.193
1/2 Préstamo Hipotecario Banco Mare Nostrum	26/06/2015	1/2 de 300.000	1/2 de 281.532
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 34

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 14 del mes de DICIEMBRE del año dos mil QUINIENTOS

[Handwritten Signature]
Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 35

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 19/12/2016
BIENES: 398

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

Nombre y apellidos JOSEBA ANDONI AGIRRETXEA URRESTI	
Estado civil DIVORCIADO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 DE JULIO 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa GIPUZKOA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.
9.571,02 € €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 36

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	HENDAYE	16/04/2007	PLENO DOMINIO COMPRA-VENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
EPSV INDIVIDUAL	36.949

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 37

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
MARZO 2014	PEUGEOT 307

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 38

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO POR KUTXABANK	27/03/2007	136.000	109.084
PRESTAMO KUTXABANK	20/06/2016	38.253	36.782
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 39

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

JOSEBA ANDONI AGIRRETXEA URRESTI

Don/Doña ----- ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

12

DICIEMBRE

16

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 40

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa JAÉN

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	UNIVERSIDAD DE JAÉN - PAGO TRIENIOS AÑO 2016	3.618,70
	SENADO	2.771,47
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	INTERESES DE RENDIMIENTO DINERARIO	48,32
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	16.038,03 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 41

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA DE NATURALEZA URBANA	JAÉN	16-5-2002	pleno dominio
	PLAZA DE GARAJE	JAÉN	16-5-2002	pleno dominio
	TRASTERO	JAÉN	16-5-2002	pleno dominio
	PLAZA DE GARAJE	JAÉN	1-5-2010	pleno dominio
	PISO (25%)	JAÉN	27-7-2007	nuda propiedad
	PLAZA DE GARAJE (25%)	JAÉN	27-7-2007	nuda propiedad
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	PARCELA RÚSTICA CON 610 MATAS DE OLIVO	TORREBLASCOPE DRO	27-7-2010	nuda propiedad
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
BBVA	89.488,79

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
OCTUBRE 2014	BMW ACTIVE TOURER
DICIEMBRE 2015	BMW X5

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 43

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA SOBRE VIVIENDA HABITUAL	16-5-2002	99.419,42	22.209,21
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 44

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 19 del mes de DICIEMBRE del año dos mil DIECISEIS

[Firma]
Firma

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Deporte

161/000055

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) en materia de infraestructura educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar adecuadamente los convenios Canarias-Estado en Infraestructuras Educativas, con el doble objetivo de crear empleo al tiempo que se mejoran sectores estratégicos para el archipiélago, de forma que se compense la pérdida de financiación en estas materias en los últimos años en las islas y que venía determinada por el cumplimiento del REF en materia de inversión, considerando la situación económica, social y laboral de las islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) en materia de infraestructura educativa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar adecuadamente los convenios Canarias-Estado en Infraestructura Educativas, con el doble objetivo de crear empleo al tiempo que se mejoran sectores estratégicos para el archipiélago, conforme a los acuerdos alcanzados en esta legislatura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000298 y 161/000398

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones las Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente, sobre la eliminación de los conciertos educativos y las subvenciones de dinero público a las escuelas que discriminan por razón de sexo (escuela diferenciada) (núm. expte. 161/000298), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016; y relativa a eliminar los conciertos educativos con centros que segregan por razón de sexo e impulsar la coeducación y la igualdad en el sistema educativo (núm. expte. 161/000398), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

1. Enmarcar, dentro de la Subcomisión aprobada el pasado 1 de diciembre por la Comisión de Educación y Deporte para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, un acuerdo para poner fin a los conciertos con centros educativos que segregan a los alumnos por razón de sexo.

Mientras se llega a dicho acuerdo, el Gobierno llevará a cabo un plan en colaboración con las Comunidades Autónomas, para evitar que se aprueben o se prorroguen conciertos educativos y se otorguen subvenciones con dinero público a las escuelas que segregan por razones de sexo.

2. Impulsar la coeducación como instrumento para eliminar los estereotipos y seguir avanzando hacia la igualdad efectiva entre géneros, a partir de un modelo educativo basado en la escolarización mixta.

3. Garantizar el principio de igualdad y las condiciones para que sea real y efectiva (como resulta de la relación entre los artículos 14 y 9.2 de la Constitución), tanto en el acceso a los centros como en el desarrollo personal a través del sistema educativo.

4. Respetar y garantizar el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Supremo, de forma que no puedan establecerse conciertos con los centros que discriminan por razón de sexo para su sostenimiento con fondos públicos.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cinco enmiendas, dos a la primera de ellas y tres a la segunda, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la eliminación de los conciertos educativos y las subvenciones de dinero público a las escuelas que discriminan por razón de sexo (escuela diferenciada).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un plan, consensuado con las Comunidades Autónomas y realizar todas las modificaciones necesarias, para evitar que, a partir de ahora, se celebren conciertos educativos y se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 47

otorguen subvenciones con dinero público a las escuelas que practican la segregación educativa por razones de sexo.

2. Impulsar los valores de igualdad en todo el ámbito educativo a fin de eliminar estereotipos de género

3. Evitar la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la educación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un plan, consensuado con las Comunidades Autónomas y realizando todas las modificaciones necesarias, para eliminar los conciertos educativos y subvenciones con dinero público a las escuelas que practican la segregación educativa por razones de sexo (escuela diferenciada).

2. Dar de forma urgente cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo relativas al sostenimiento con dinero público de las escuelas que discriminan por razón de sexo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la eliminación de los conciertos educativos y las subvenciones de dinero público a las escuelas que discriminan por razón de sexo.

Enmienda

De modificación.

Del punto 1, que queda de la siguiente manera:

«1. Llevar a cabo un plan, consensuado con las Comunidades Autónomas y realizando todas las modificaciones necesarias para que una vez finalice la vigencia de los actuales períodos generales de concertación educativa, no se renueve ni conceda ningún concierto nuevo a ningún centro educativo que realice educación segregada por sexos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminar los conciertos educativos con centros que segregan por razón de sexo e impulsar la coeducación y la igualdad en el sistema educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 48

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un plan, consensuado con las Comunidades Autónomas y realizar todas las modificaciones necesarias, para evitar que, a partir de ahora, se celebren conciertos educativos y se otorguen subvenciones con dinero público a las escuelas que practican la segregación educativa por razones de sexo.

2. Impulsar los valores de igualdad en todo el ámbito educativo a fin de eliminar estereotipos de género

3. Evitar la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la educación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

1. Modificar el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y suprimir su disposición transitoria segunda para poner fin a los conciertos con centros educativos que segregan a los alumnos por razón de sexo.

2. Impulsar la coeducación como instrumento para eliminar los estereotipos y seguir avanzando hacia la igualdad efectiva entre géneros, a partir de un modelo educativo basado en la escolarización mixta.

3. Garantizar el principio de igualdad y las condiciones para que sea real y efectiva —como resulta de la relación entre los artículos 14 y 9.2 de la Constitución—, tanto en el acceso a los centros como en el desarrollo personal a través del sistema educativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a eliminar los conciertos educativos con centros que segregan por razón de sexo e impulsar la coeducación y la igualdad en el sistema educativo.

Enmienda

De modificación.

Del punto 2, que queda de la siguiente manera:

«2. Impulsar, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y respetando el actual marco competencial, la coeducación como instrumento para eliminar los estereotipos y seguir avanzando hacia la igualdad efectiva entre géneros, a partir de un modelo educativo basado en la escolarización mixta.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 49

Enmienda

De supresión.

Del punto 3.

Justificación técnica.

Adecuación al actual marco competencial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/000345

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Enmarcar, dentro de la Subcomisión aprobada el pasado 1 de diciembre por la Comisión de Educación y Deporte para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, un acuerdo para establecer una financiación pública y unos servicios adecuados para el sistema educativo hasta alcanzar un suelo común de financiación de la media europea en dos legislaturas, con el objetivo de alcanzar el 7% a medio plazo.

2. Derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como revisar y modificar cualquier otra disposición legal que implique aplicar recortes presupuestarios a sectores especialmente estratégicos como la educación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar un diálogo con el resto de Grupos Parlamentarios, así como con los gobiernos autonómicos, para alcanzar un Acuerdo Estatal para la inversión educativa, que comprometa a todos los partidos y ejecutivos regionales, a promover y apoyar el incremento progresivo de la partida consignada a en los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 50

próximos ejercicios, de modo que se garantice que en el año 2020 la inversión en educación alcanzará la media del gasto europeo.

2. Participar de manera activa y proactiva en la consecución de un Pacto de Estado por la Educación en el que se valore la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como revisar y modificar cualquier otra disposición legal que implique aplicar recortes presupuestarios a sectores especialmente estratégicos como la educación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar un diálogo con el resto de Grupos Parlamentarios para alcanzar un Acuerdo Estatal para la inversión educativa, que comprometa a todos los partidos a promover y apoyar el incremento progresivo de la partida consignada a en los próximos ejercicios, de modo que se garantice que en el año 2020 la inversión en educación alcanzará el 6 % del PIB. Invitar a formar parte de este Acuerdo a las Comunidades Autónomas, dotándolas de los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

2. Derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como revisar y modificar cualquier otra disposición legal que implique aplicar recortes presupuestarios a sectores especialmente estratégicos como la educación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar en la Subcomisión para el Pacto de Estado social y político por la Educación, en su diagnóstico y conclusiones del informe encomendado, un acuerdo Estatal para la inversión educativa suficiente para alcanzar los objetivos de la Estrategia Educación y Formación 2020 de la UE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 51

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

El apartado 1 queda redactado como sigue:

«1. Enmarcar, dentro de la Subcomisión aprobada el pasado 1 de diciembre por la Comisión de Educación y Deporte para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, un acuerdo para establecer una financiación pública y unos servicios adecuados para el sistema educativo hasta alcanzar un suelo común de financiación del 5% del PIB en dos legislaturas, con el objetivo de alcanzar el 7% a medio plazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000489

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y coordinar una Estrategia Española para la Educación Superior, potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia de conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país.

Esta estrategia debe construirse con el consenso social, académico y político, y perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia para conseguir una formación de calidad para su desarrollo personal y para que alcancen resultados de aprendizaje que les faciliten el acceso y su mantenimiento en el mercado laboral en las mejores condiciones, así como su formación a lo largo de la vida.

2. Partiendo de la garantía de suficiencia financiera con recursos públicos, establecer sistemas más adecuados y flexibles que contribuyan con mayor eficacia al establecimiento de un modelo de financiación sostenible y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

3. Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción y recuperación de talentos y recursos.

4. Establecer una carrera académica previsible, reconociendo los méritos y capacidades de los profesores universitarios mediante un Estatuto del Personal Docente e Investigador que regule las condiciones de trabajo y carrera profesional, consensuado con la comunidad académica, las comunidades autónomas, las organizaciones sindicales y otras instituciones implicadas.

5. Impulsar la relevancia, modernización, especialización e internacionalización de las instituciones de educación superior, asegurando una educación superior inclusiva entre estudiantes, profesores y personal de administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 52

6. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social y que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias, tendrá derecho a la misma.

7. Intensificar la movilidad y la relación entre las universidades, los organismos públicos de investigación y las empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en investigación.

8. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior y de estas en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación entre los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior.

Enmienda

De modificación.

Del punto 6, que queda de la siguiente manera:

«6. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales basado en la cohesión social y el acceso al mercado laboral. Así mismo, transferir a la Generalitat de Catalunya la competencia en materia de becas y ayudas al estudio, tal como queda recogido en el artículo 131.2.e de su Estatut d'Autonomia.»

Justificación técnica.

Adecuación al actual marco competencial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y coordinar una Estrategia para la Educación Superior potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las comunidades

autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia de conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país.

Esta Estrategia debe construirse recuperando el consenso social, académico y político, y perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia para conseguir una formación de calidad para su desarrollo personal y para que alcancen resultados de aprendizaje que le faciliten el acceso y su mantenimiento en el mercado laboral en las mejores condiciones, así como su formación a lo largo de la vida.

2. Partiendo de la garantía de suficiencia financiera con recursos públicos, establecer sistemas más adecuados y flexibles en los que la autonomía universitaria contribuya con mayor eficacia al establecimiento de un modelo de financiación sostenible y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

3. Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción de talentos y recursos.

4. Establecer una carrera académica previsible, reconociendo los méritos y capacidades de los profesores universitarios mediante un Estatuto del Personal Docente e Investigador que regule las condiciones de trabajo y la carrera profesional, consensuado con la comunidad académica, las comunidades autónomas, las organizaciones sindicales y otras instituciones implicadas.

5. Impulsar la relevancia, modernización, especialización e internacionalización de las instituciones de educación superior, asegurando una educación superior inclusiva entre estudiantes, profesores y personal de administración.

6. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social y en la facilitación del acceso de los estudiantes al mercado laboral.

7. Intensificar la movilidad y la relación entre las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las Empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en investigación.

8. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior y de estas en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación entre los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados.

9. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

10. Establecer el carácter de las becas como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los nuevos umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias, tendrá derecho a la misma.

11. Reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias suprimiendo, entre otras medidas excepcionales incluidas en el Real Decreto-ley 14/2012, las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula, de manera que se establezca un marco coherente en el conjunto del Estado y asegurando la igualdad de oportunidades, tal y como han solicitado los rectores de las universidades españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 54

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente que el Gobierno coordine la elaboración de la Estrategia Española para la Educación Superior con la implicación de los diferentes departamentos ministeriales, comunidades autónomas, universidades, instituciones y agentes implicados en la educación superior, con el máximo respeto a las competencias autonómicas en materia de Universidades.

- 1) Ubicar a los alumnos .../...
- 2) Establecer sistemas .../...
- 3) Promover en las universidades la internacionalización, la garantía de calidad y la especialización que facilite su competitividad, diferenciación y atracción de talento y recursos.
- 4) Establecer una carrera académica previsible con las escalas que requiere un sistema que reconozca mejor los méritos y capacidades de los profesores universitarios a través de un estatuto del personal docente investigador. Establecer las medidas oportunas para que la captación de nuevo personal docente e investigador sea mediante procesos homologables a nivel internacional.
- 5) Impulsar la relevancia .../...
- 6) Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la cohesión social, que contribuya a la función de ascensor social y a facilitar el acceso al mercado laboral. Completar el traspaso a la Generalitat de Catalunya del pleno ejercicio de las competencias en gestión de becas y ayudas, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.
- 7) Intensificar la movilidad .../...
- 8) Incrementar la relación .../...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000628

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, y reforzar los medios existentes con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijos e hijas al sistema educativo español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 55

Parlamentario Popular, relativa a medidas para introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijas e hijos al sistema educativo español, respetando, en todo caso, las competencias que ejercen algunas comunidades autónomas en esta materia.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijos al sistema educativo español.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos de estudios extranjeros de educación no universitaria.

Enmienda

De adición.

De dos nuevos puntos:

«2. Transferir de manera inmediata a la Generalitat de Catalunya los servicios correspondientes a la competencia establecida en los artículos 131.4 y 172.3 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, sobre la expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales estatales y sobre la expedición de los títulos universitarios oficiales, respectivamente.

3. Garantizar los recursos económicos necesarios para la correcta financiación de estos servicios desde el momento en que se haga efectiva la transferencia.»

Justificación técnica.

Adecuación al actual marco competencial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 56

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijos al sistema educativo español, respetando, en todo caso, las competencias que ejercen algunas CC.AA. en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000635

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la supresión de la obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de la obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el artículo 47, apartado primero, de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con la finalidad de suprimir la obligación de los deportistas federados de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas.

2. Añadir un nuevo apartado al artículo 79 de la anteriormente citada Ley en el sentido de que la sanción por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.1.f) sea única y exclusivamente la pérdida de las becas y ayudas que el deportista pudiera percibir.

3. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de prohibir la inclusión en los contratos entre clubes, equipos o patrocinadores y deportistas de cláusulas que prohíban la participación de estos con sus respectivas selecciones o se exija autorización a los primeros para que los deportistas puedan jugar con sus respectivas selecciones siendo el Consejo Superior de Deportes el encargado de velar para que dichas cláusulas no existan en los nuevos contratos, y de existir, no se apliquen.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 47, apartado primero, de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con la finalidad de suprimir la obligación de los deportistas federados de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000684

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación de los deberes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Reconocer el derecho a disponer de forma efectiva al tiempo libre del niño o de la niña, entendiendo que este es indispensable para el desarrollo de las personas y como establece el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que señala que “los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (...) en condiciones de igualdad”.

2. Garantizar, de común acuerdo y de acuerdo con el actual marco competencial, que las tareas extraescolares de estudio respeten el tiempo y las necesidades del niño o niña, asegurando que sean un complemento adecuado de la actividad lectiva sin convertirse nunca en una brecha social en función de los recursos, que supongan un menoscabo de la necesaria conciliación de la vida familiar y/o que resulten una repetición de las tareas realizadas en el aula.

3. Para ello, y en el marco de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, crear una Mesa de trabajo en la que participen expertos, docentes y padres y madres, con el objetivo de consensuar una postura sobre la finalidad de los deberes, los tiempos recomendables destinados en cada etapa educativa, el tipo de tareas que se pueden asignar, la coordinación de equipos docentes, el papel de las familias en la realización de los deberes, los recursos de los que deben disponer los niños en sus casas, etc.

4. Promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas, con la participación de la comunidad educativa, para incorporar la enseñanza de técnicas y hábitos de estudio y fomentar que, en caso de realizar actividades fuera del aula, el trabajo del alumno busque adquirir habilidades útiles a lo largo de su vida: gusto por la lectura, la creatividad, recursos sociales, deportivos, autoaprendizaje, artísticos.

5. Que las conclusiones alcanzadas queden recogidas en una nueva Ley de Educación y salvaguarden el efectivo derecho del niño a disfrutar del tiempo libre.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 58

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación de los deberes.

Enmienda

De modificación.

Del punto 2:

«2. Garantizar, de común acuerdo y de acuerdo con el actual marco competencial, que las tareas extraescolares de estudio respeten el tiempo y las necesidades del niño o niña, asegurando que sean un complemento adecuado de la actividad lectiva sin convertirse nunca en una brecha social en función de los recursos, que supongan un menoscabo de la necesaria conciliación de la vida familiar y/o que resulten una repetición de las tareas realizadas en el aula.»

Justificación técnica.

Adecuación al actual marco competencial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación de los deberes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Reconocer el derecho a disponer de forma efectiva al tiempo libre del niño o de la niña, entendiéndose que este es indispensable para el desarrollo de las personas y como establece el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que señala que “los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (...) en condiciones de igualdad”.

2. Garantizar y respetar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y de los docentes a la hora de establecer las tareas extraescolares de estudio como parte integral de la formación de los alumnos, adaptadas al tiempo y las necesidades del niño o niña, asegurando que sean un complemento adecuado de la actividad lectiva sin convertirse nunca en una brecha social en función de los recursos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 59

3. Promover un acuerdo con las CCAA, con la participación de la comunidad educativa, para incorporar la enseñanza de técnicas y hábitos de estudio y fomentar que, en caso de realizar actividades fuera del aula, el trabajo del alumno busque también adquirir habilidades a lo largo de su vida: gusto por la lectura, la creatividad, recursos sociales, deportivos, autoaprendizaje, artísticos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000785

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas, a fin de evitar que las deportistas profesionales puedan ser despedidas en caso de embarazo, en concordancia con los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Llevar a cabo las inspecciones laborales necesarias en este ámbito, a fin de detectar posibles vulneraciones de derechos de deportistas profesionales mediante cláusulas en sus contratos que puedan chocar frontalmente contra la maternidad y los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito en relación a su protección.

3. Instar a la Federación Española de Baloncesto, así como a la Federación Internacional de Baloncesto a que declare este tipo de prácticas nulas en los contratos que rijan las relaciones profesionales entre jugadoras y clubes tanto en España como en otros países en que se esté permitiendo.

4. Evaluar si existen prácticas similares desde otras federaciones nacionales en otros ámbitos deportivos.

5. Establecer como requisito primordial en el acceso a las cuantías que concede el Consejo Superior de Deportes, mediante el Programa Mujer y Deporte para promocionar la participación femenina en el deporte, la necesidad de no consentir cláusulas que atenten contra la maternidad en los contratos que se hagan a las deportistas.

6. Apoyar económicamente, mediante una línea de subvención específica a las organizaciones de mujeres deportistas para la creación de asesorías en la defensa de sus derechos.

7. Exigir a las federaciones igualdad de trato económico a mujeres y hombres en la percepción de dietas por participar en competiciones internacionales.

8. Instar a todas las administraciones públicas para que no financien o patrocinen eventos o competiciones deportivas donde los premios para una misma categoría sean diferentes entre hombres y mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Velar, en el ámbito de sus competencias, para que las deportistas profesionales no puedan ser despedidas en caso de embarazo, en concordancia con los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito.

2. Llevar a cabo las inspecciones laborales necesarias en este ámbito a fin de detectar posibles vulneraciones de derechos de deportistas profesionales mediante cláusulas en sus contratos que puedan chocar frontalmente contra la maternidad y los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito en relación a su protección.

3. Instar ante las Federaciones deportivas españolas la adopción de las medidas necesarias para la no inclusión de estas cláusulas en los contratos que rijan las relaciones profesionales entre jugadoras y clubes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de evitar que las deportistas profesionales puedan ser despedidas en caso de embarazo en concordancia con los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Llevar a cabo las inspecciones laborales necesarias en este ámbito a fin de detectar posibles vulneraciones de derechos de deportistas profesionales mediante cláusulas en sus contratos que puedan chocar frontalmente contra la maternidad y los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito en relación a su protección.

3. Instar a la Federación Española de Baloncesto, así como a la Federación Internacional de Baloncesto a que declare este tipo de prácticas nulas en los contratos que rijan las relaciones profesionales entre jugadoras y clubes tanto en España, como en otros países en que se esté permitiendo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 61

4. Evaluar si existen prácticas similares desde otras federaciones nacionales en otros ámbitos deportivos.

5. Establecer como requisito primordial en el acceso a las cuantías que concede el Consejo Superior de Deportes, mediante el Programa Mujer y Deporte para promocionar la participación femenina en el deporte, la necesidad de no consentir cláusulas que atenten contra la maternidad en los contratos que se hagan a las deportistas.

6. Apoyar económicamente, mediante una línea de subvención específica a las organizaciones de mujeres deportistas para la creación de asesorías en la defensa de sus derechos.

7. Exigir a las federaciones igualdad de trato económico a mujeres y hombres en la percepción de dietas por participar en competiciones internacionales.

8. Instar a todas las administraciones públicas para que no financien o patrocinen eventos o competiciones deportivas donde los premios para una misma categoría sean diferentes entre hombres y mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000866

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de los conocimientos de alimentación, nutrición y educación del gusto en el sistema educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de que el Gobierno y las Comunidades Autónomas incorporen los conocimientos de alimentación, de nutrición, y educación del gusto en el sistema educativo, de acuerdo con el Informe de Iniciativa del Parlamento Europeo sobre “El Patrimonio Gastronómico Europeo: aspectos culturales y educativos”, mediante:

a) La formación de los profesores en ciencias de la alimentación y actualización de conocimientos en materia de medio ambiente natural.

b) La utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje dirigidas a facilitar el acceso al patrimonio gastronómico y a la difusión del mismo.

c) La integración de programas pedagógicos en el desarrollo de los sentidos, en especial del gusto, que combine los beneficios nutricionales y el conocimiento del patrimonio gastronómico regional y nacional.

d) El diseño de actividades de aprendizaje de la cultura gastronómica, en particular de la local, el proceso de preparación, producción, conservación, distribución de los alimentos y del intercambio de buenas prácticas en este ámbito, así como de buenos hábitos para una alimentación sana.

2. Instar al Gobierno a que, partiendo del nuevo programa de cooperación territorial denominado “Plan de Salud Escolar” realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas y dedicado a fomentar la vida activa y saludable en la escuela, se promueva, en colaboración con el Consejo Escolar del Estado, un informe acerca del grado de implantación de las recomendaciones realizadas por el Parlamento Europeo en su informe “El Patrimonio Gastronómico Europeo: aspectos culturales y educativos” en el sistema educativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 62

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la incorporación de los conocimientos de alimentación, nutrición y educación del gusto en el sistema educativo.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto:

«4. Proceder a la transferencia de recursos suficientes a las autonomías a fin y efecto de dar cumplimiento a los puntos 1, 2, y 3.»

Justificación técnica.

Adecuación al actual marco competencial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de los conocimientos de alimentación, nutrición y educación del gusto en el sistema educativo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, a través del Consejo Escolar del Estado, un Informe acerca del grado de implantación en nuestro sistema educativo de las recomendaciones realizadas por el Parlamento Europeo en su informe “El Patrimonio Gastronómico Europeo: aspectos culturales y educativos”, especialmente en lo relativo a:

1. La formación de los profesores en ciencias de la alimentación y actualización de conocimientos en materia de medio ambiente natural.
2. La utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje dirigidas a facilitar el acceso al patrimonio gastronómico y a la difusión del mismo.
3. La integración de programas pedagógicos en el desarrollo de los sentidos, en especial del gusto, que combine los beneficios nutricionales y el conocimiento del patrimonio gastronómico regional y nacional.
4. El diseño de actividades de aprendizaje de la cultura gastronómica, en particular de la local, el proceso de preparación, producción, conservación, distribución de los alimentos y del intercambio de buenas prácticas en este ámbito, así como de buenos hábitos para una alimentación sana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000006

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de las obras pendientes en el embalse de Soto-Terroba y la presa de Enciso (La Rioja), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las decisiones políticas y presupuestarias correspondientes con el objetivo de garantizar la conclusión íntegra de las obras de la presa de Enciso a finales del año 2017.

2. Adoptar todas las medidas y actuaciones necesarias para impulsar la ejecución y finalización en el menor plazo posible de las obras complementarias pendientes en el embalse de Soto-Terroba (La Rioja) de la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluyendo la variante de la LR-250, el alumbrado, el plan de emergencias y el resto de elementos necesarios para su plena puesta en funcionamiento. A tal efecto, se declararán urgentes y prioritarias todas las actuaciones pendientes y se acordarán inmediatamente todos los trámites administrativos que sean precisos.

3. Que se presente, o se realice en caso de no existir, un estudio geotécnico relativo a los posibles riesgos, en ambas presas, de sismicidad inducida y deslizamientos de ladera en el plazo de un mes, sometiéndolo a información pública, para que a través de este procedimiento transparente se pueda clarificar si dichos riesgos son o no reales.

4. Informar al Congreso de los Diputados antes de la conclusión del primer trimestre del 2017, como plazo improrrogable, de las medidas adoptadas en cumplimiento de esta resolución.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el impulso de las obras pendientes en el embalse de Soto-Terroba y la presa de Enciso (La Rioja).

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adjudicar en el primer trimestre de 2017 las obras pendientes para finalizar la presa de Soto-Terroba, así como a impulsar las actuaciones necesarias para finalizar lo antes posible la construcción de la presa de Enciso (La Rioja).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 64

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de las obras pendientes en el embalse de Soto-Terroba y la presa Enciso (La Rioja), del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las decisiones políticas y presupuestarias correspondientes con el objetivo de garantizar la conclusión íntegra de las obras de la presa de Enciso a finales del año 2017.
2. Adoptar todas las medidas y actuaciones necesarias para impulsar la ejecución y finalización en el menor plazo posible de las obras complementarias pendientes en el embalse de Soto-Terroba (La Rioja) de la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluyendo la variante de la LR-250, el alumbrado, el plan de emergencias y el resto de elementos necesarios para su plena puesta en funcionamiento. A tal efecto, se declararán urgentes y prioritarias todas las actuaciones pendientes y se acordarán inmediatamente todos los trámites administrativos que sean precisos.
3. Informar al Congreso de los Diputados antes de la conclusión del primer trimestre del 2017, como plazo improrrogable, de las medidas adoptadas en cumplimiento de esta resolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000079

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la derogación de las últimas reformas legislativas que perjudican la protección del medioambiente, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Derogar las últimas reformas legislativas que han supuesto un retroceso en la protección del medioambiente:

- a) Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- b) Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 2/1988, de 28 de julio, de Costas.
- c) Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.
- d) Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- e) Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- f) Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- g) Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 65

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la derogación de las últimas reformas legislativas que perjudican la protección del medioambiente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

«f) Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

g) Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000291

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto:

«4. Declarar los acuíferos de la zona afectada como acuíferos sobreexplotados, tal y como exige la legislación vigente en este tipo de casos, de forma que se abran los correspondientes expedientes de clausura de pozos ilegales y se deniegue cualquier nueva solicitud de concesión para riego en la zona, estableciendo de forma efectiva, desde ya, la prioridad del uso urbano sobre el regadío, incluso si no hubiera disponibilidad de nuevos recursos desde otras cuencas.»

Justificación.

La escasez de agua en varios municipios de la zona norte de Málaga es cierta. Pero si queremos aportar soluciones razonables y sostenibles hay que hacer un diagnóstico riguroso de las causas. La clave está en el hecho de que estos municipios comparten el uso y la explotación de los acuíferos de la zona

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 66

con 23.000 hectáreas de riego con aguas subterráneas (a las que se añaden otras 3.000 ha con aguas superficiales), según datos del Inventario de regadíos de Andalucía 2008. En 1997 había unas 16.000 ha de regadío. Es decir, en apenas dos décadas la superficie regada ha pasado de 16.000 ha a 26.000 ha, incrementándose en 10.000 ha los regadíos, muchos de ellos ilegales. Esta es la clave de lo que hoy se puede y se debe caracterizar como una situación de «sobreexplotación» de estos acuíferos, y no tanto por el crecimiento de la población, que hoy es de unos 88.000 habitantes, sino por el crecimiento incontrolado del regadío que ha llevado también a problemas de calidad de esas aguas subterráneas, tal y como reseña la PNL del PSOE. Queremos hacer notar que, ya en el 2006, en pleno ciclo de sequía, la Agencia Andaluza del Agua estudió este proyecto de trasvase, y tras hacer un diagnóstico similar al que presentamos, lo descartó.

Solucionar estos problemas de abastecimiento a esta población debe ser y es prioritario, pero resulta ingenuo pensar que simplemente aportando más caudales, en este caso 5 hm³ desde la presa de Iznájar, se van a resolver de forma duradera y sostenible estos problemas. 5 hectómetros cúbicos se consumen en apenas 1.300 hectáreas de regadío. Por lo tanto, si no se toman medidas efectivas que detengan el crecimiento incontrolado de la superficie regada, y si esta siguiera creciendo al ritmo medio en que lo ha venido haciendo desde hace 20 años, en menos de 3 años, tras ejecutar las obras de ese trasvase, volveríamos a tener los mismos problemas... Por ello proponemos una enmienda de adición que establezca la prioridad de declaración de los acuíferos afectados, como acuíferos sobreexplotados, tal y como está previsto en la legislación vigente, y, sobre la base de esta declaración, se ponga en marcha un plan de recuperación de dichos acuíferos basado en el cierre de pozos ilegales y la denegación de nuevas concesiones de agua para riego en la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 2 de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«2. Negociar con la Junta de Andalucía la adopción de las medidas que procedan para promover el desarrollo de las actuaciones e infraestructuras necesarias para la realización de dicha transferencia de agua desde la Demarcación del Guadalquivir a los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera a efectos de garantizar un suministro adecuado y estable.»

Texto que se modifica:

«2. Promover la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, así como que las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo se declaren obras de interés general del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 67

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se inicien los trabajos, de forma coordinada, entre las administraciones autonómica y central, que permitan armonizar la atención de las necesidades de abastecimiento de algunos municipios del norte de la provincia de Málaga, y el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua subterráneas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«4. Declarar los acuíferos de la zona afectada como acuíferos sobreexplotados, tal y como exige la legislación vigente en este tipo de casos, de forma que se abran los correspondientes expedientes de clausura de pozos ilegales y se deniegue cualquier nueva solicitud de concesión para riego en la zona, estableciendo de forma efectiva, desde ya, la prioridad del uso urbano sobre el regadío, incluso si no hubiera disponibilidad de nuevos recursos desde otras cuencas.

5. Promover un estudio de las zonas de infiltración que alimentan los acuíferos de la comarca que posteriormente suministran recursos para usos urbanos, a fin de promover un plan que permita controlar rigurosamente en dichas zonas el uso de pesticidas y nitratos, a fin de garantizar la salud pública de la población.»

Justificación.

La escasez de agua en varios municipios de la zona norte de Málaga es cierta. Pero si queremos aportar soluciones razonables y sostenibles hay que hacer un diagnóstico riguroso de las causas. La clave está en el hecho de que estos municipios comparten el uso y la explotación de los acuíferos de la zona con 23.000 hectáreas de riego con aguas subterráneas (a las que se añaden otras 3.000 ha con aguas superficiales), según datos del Inventario de regadíos de Andalucía 2008. En 1997 había unas 16.000 ha de regadío. Es decir, en apenas dos décadas la superficie regada ha pasado de 16.000 ha a 26.000 ha, incrementándose en 10.000 ha los regadíos, muchos de ellos ilegales. Esta es la clave de lo que hoy se puede y se debe caracterizar como una situación de «sobreexplotación» de estos acuíferos, y no tanto por el crecimiento de la población, que hoy es de unos 88.000 habitantes, sino por el crecimiento incontrolado del regadío que ha llevado también a problemas de calidad de esas aguas subterráneas, tal y como reseña la PNL del PSOE. Queremos hacer notar que, ya en el 2006, en pleno ciclo de sequía, la Agencia Andaluza del Agua estudió este proyecto de trasvase, y tras hacer un diagnóstico similar al que presentamos, lo descartó.

En todo caso, solucionar estos problemas de abastecimiento a esta población debe ser y es prioritario, pero resulta ingenuo pensar que simplemente aportando más caudales, en este caso 5 hm³ desde la presa de Iznájar, se van a resolver de forma eficaz, duradera y sostenible estos problemas. De entrada debe advertirse que la calidad de las aguas de dicha presa dista mucho de tener una calidad adecuada para usos de boca. Pero en todo caso, por otro lado, 5 hectómetros cúbicos se consumen en apenas 1.300 hectáreas de regadío. Por lo tanto, sí no se toman medidas efectivas que detengan el crecimiento incontrolado de la superficie regada, y si ésta siguiera creciendo al ritmo medio en que lo ha venido haciendo desde hace 20 años, en menos de tres años, tras ejecutar las obras de ese trasvase, volveríamos a tener los mismos problemas... Por ello proponemos dos enmiendas de adición que establezcan, por un lado, la prioridad de declaración de los acuíferos afectados, como «acuíferos sobreexplotados», tal y como está previsto en la legislación vigente, y, sobre la base de esta declaración, se ponga en marcha un plan de recuperación de dichos acuíferos basado en el cierre de pozos ilegales y la denegación de nuevas concesiones de agua para riego en la zona. Por otro lado, se debería proteger las zonas de infiltración que alimentan los acuíferos clave para usos urbanos, con el fin de combatir la contaminación por nitratos y pesticidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000301

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento de la agricultura y ganadería de montaña y el aprovechamiento de la biomasa como herramientas para la prevención de incendios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo máximo de seis meses un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para incluir dentro del Capítulo IV, sobre aprovechamientos forestales, del Título III de la citada Ley, el fomento de la sostenibilidad económica del aprovechamiento forestal del pastizal, con preferencia de la actividad de ganadería extensiva y del aprovechamiento de biomasa, y asegurar su compatibilidad con los requerimientos agroambientales y aspectos de conservación del medio, prevención de incendios y mantenimiento de determinados hábitat.

2. Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y la Federación de Municipios y Provincias, el establecimiento de ayudas diferenciadas a la agricultura y ganadería en zonas desfavorecidas, especialmente en las zonas de montaña, así como la incorporación de las peculiaridades de la ganadería extensiva en la Política Agraria Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 69

3. Llevar a cabo las medidas oportunas para promocionar y facilitar la utilización de generadores de electricidad y calor basado en la biomasa por parte de los municipios no solo como incentivos al desbroce de los montes y campos, sino también como herramienta de captación de CO₂ y ahorro de costes en lo que a producción energética respecta.

4. Promover la realización de campañas de desbroce y limpieza de montes sistemáticas en zonas de alto riesgo de incendio forestal, especialmente en aquellas zonas donde la extracción de recursos forestales no sea rentable por las dificultades orográficas o bien no exista la posibilidad debido a las distintas figuras de protección ambiental.

5. Facilitar la transformación de los productos agrícolas, forestales y ganaderos en las mismas zonas de montaña facilitando el acceso a las ayudas del programa LEADER. En tal sentido, se estudiará la aplicación de un régimen fiscal más ventajoso y la modificación de las normativas sanitarias para los pequeños productores a fin de facilitar la venta directa para evitar la despoblación de las zonas de montaña y la consiguiente desaparición de los beneficios económicos, sociales y medioambientales que aportan al conjunto de nuestra sociedad.

6. Proceder a la constitución en el plazo máximo de tres meses del Consejo Forestal Nacional, órgano consultivo en materia de montes y política forestal previsto en el artículo 10 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como a la primera revisión a lo largo del año 2017 del Plan Forestal Español, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa al fomento de la agricultura y ganadería de montaña y el aprovechamiento de la biomasa como herramientas para la prevención de incendios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

«Presentar en el plazo de seis meses un proyecto de Ley de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para que incluya dentro capítulo IV sobre Aprovechamientos forestales, del título III de la Ley, el fomento de la sostenibilidad económica de la puesta en valor forestal del pastizal, con preferencia de la actividad de ganadería extensiva y del aprovechamiento de la biomasa, compatible con los requerimientos agroambientales y aspectos de conservación del medio, prevención de incendios y mantenimiento de determinados hábitats.»

Motivación.

La sostenibilidad económica del aprovechamiento del pastizal debe partir del fomento de la ganadería extensiva y de la ayuda a la comercialización de sus productos, que deberán ir substituyendo las explotaciones intensivas que generan tantos problemas. En el sector bovino, equino, ovino y cabrino todavía hay bastante actividad para ser punto de partida de actuaciones mucho más ambiciosas, pero en sectores como el porcino, el aviar, la cunicultura y otras especies es necesario inversión para recuperar un modelo que apueste por la calidad a la cantidad.

Junto a ello, será importante poner en marcha un programa para generar un mercado con escalera de valores y velando por un precio de mercado justo de la madera, desde la artesanía, ebanistería,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 70

construcción, palets, cajas y otras utilidades, así como del corcho y la resina natural, importantes elementos de la bio-economía, capaces de sustituir en la construcción, industria química o energía materias primas no renovables.

Más allá de madera y corcho, el uso de la biomasa de origen forestal también supone una oportunidad única para la reducción del riesgo de incendios, creación de empleo, mitigación del cambio climático y reducción de la dependencia energética exterior. La utilización de biomasa como combustible representa una fuente de energía renovable con un potencial muy importante, a pesar de que actualmente estemos muy lejos del nivel logrado por otros países europeos en el uso doméstico y/o industrial. Además, su uso como combustible es más sostenible que el de los combustibles fósiles, puesto que el CO₂ liberado a la atmósfera es el mismo que el árbol o cultivo ha captado durante su crecimiento, de forma que el ciclo se cierra y el nivel de CO₂ se mantiene constante y no agrava al cambio climático. Por lo tanto, contribuir a la mejora de la economía local también está vinculado al impulso del consumo de la biomasa forestal y en el avance hacia la autosuficiencia energética.

Enmienda

Al punto 2.

De adición.

«Integrar las peculiaridades de la ganadería extensiva en la Política Agraria Común integrando de forma eficiente los Pilares 1 y 2. Respecto a la aplicación del Pilar 1, proceder a la adecuación del actual coeficiente de admisibilidad de pastos incluyendo el reconocimiento de los sistemas ganaderos basados en pastos leñosos como superficies elegibles (en función de su uso ganadero real ya recogido en la definición de la actividad agrícola del Pilar 1) y dotados de una admisibilidad adecuada. En cuanto al desarrollo del Pilar 2, desarrollar las medidas agroambientales específicas para la ganadería extensiva.»

Motivación.

Deviene necesario que la Política Agraria Común (PAC) proteja el sector ganadero de montaña. Las últimas modificaciones de la PAC han provocado un recorte real de ayudas a la ganadería extensiva de montaña de entre el 50 y el 65%, cosa que hace prácticamente inviables muchas explotaciones que apostaron por el sistema de producción ecológica. Desde el año 2015, las ganaderas y ganaderos españoles han visto como las autoridades han reducido o anulado totalmente la elegibilidad de los pastos que vienen utilizando desde hace años en el cálculo de las ayudas directas. Esta decisión tiene su origen en las inspecciones de la Comisión Europea, que desde hace varios años viene exigiendo a las autoridades españolas que reduzcan los pagos directos del primer pilar de la PAC a aquellos pastos con mayor presencia de árboles y arbustos. Esta visión de la Comisión Europea parte de un desconocimiento absoluto de los ecosistemas mediterráneos y del modelo de ganadería extensiva en pastos leñosos que existe de manera generalizada en nuestro territorio. El Ministerio de Agricultura que conoce la situación, sin embargo, ha actuado en contra de los intereses de la ganadería extensiva. Ya es hora que intervenga decididamente en la adecuación de la política de ayudas a la realidad de nuestro modelo productivo sostenible. En caso contrario, se prorrogará una situación injusta que pone en grave peligro la continuidad de la vida en los pueblos, la actividad tradicional y la economía de las zonas de montaña.

Enmienda

De adición.

De un apartado 4 al final del texto actual con el siguiente redactado:

«4. Creación de un Consejo Forestal Estatal, órgano consultivo en materia de montes y política forestal y que integrara órganos colegiados de participación tanto con las administraciones de las CC.AA. como con el sector y todos los agentes interesados, con respeto a las competencias que en materia forestal estén traspasadas a las autonomías.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 71

Motivación.

Hacer realidad la gestión forestal sostenible y garantizar un precio justo de los productos forestales, no puede esperarse que se alcance de forma automática ni pueden dejarse al albur de los mercados, si no que se requiere un órgano que reúna la participación de todos los agentes interesados para lograr una política integrada y haga efectivo el mandato del art. 45.2 de la Constitución («Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva»). Este órgano sería un Consejo Forestal Estatal, órgano consultivo en materia de montes y política forestal y que recuperara los órganos colegiados de participación tanto con las administraciones de las CC.AA. como con el sector y todos los agentes interesados para lograr una política integrada.

Enmienda

De adición.

De un apartado 5 al final del texto actual con el siguiente redactado:

«5. Que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con el Consejo Agrario Nacional y el Consejo Forestal Nacional se elabore a lo largo del año 2017 un Plan de Apoyo y Extensión de la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo.»

Motivación.

Como ya hemos dicho, la ganadería extensiva es una herramienta fundamental en la conservación de los ecosistemas de nuestro entorno y en la conservación de la biodiversidad, ayudando a prevenir incendios y a luchar contra el cambio climático. Sin embargo, la incompreensión de nuestros sistemas ganaderos por parte de las políticas europeas y la inactividad y desidia de las políticas españolas, están poniendo en peligro su viabilidad y contribuyendo a su abandono. Este Plan debe ser diseñado y consensuado por el propio sector y las diferentes instituciones y organizaciones que lo apoyan y adecuadamente dotado con los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para su puesta en funcionamiento. El objetivo consiste en garantizar un escenario de futuro viable para la ganadería extensiva, potenciando sus aspectos clave, económicos y de rentabilidad, por supuesto, pero también sociales, culturales y ambientales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de la agricultura y ganadería de montaña y el aprovechamiento de la biomasa como herramientas para la prevención de incendios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«4. En las zonas donde la extracción de recursos forestales no sea rentable por las dificultades orográficas o bien no exista la posibilidad debido a las distintas figuras de protección ambiental, plantear medidas económicas y regulatorias adicionales para la prevención, limpieza y gestión forestal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 72

5. Implementar medidas específicas dotadas presupuestariamente con el fin de establecer ayudas diferenciadas a la agricultura y ganadería en zonas desfavorecidas, especialmente en las zonas de montaña.

6. Facilitar la transformación de los productos agrícolas, forestales y ganaderos en las mismas zonas de montaña mediante la mayor facilidad de acceso a la ayudas LEADER. Estudiar un régimen fiscal más ventajoso y la modificación de las normativas sanitarias para los pequeños productores para facilitar la venta directa con el fin de evitar la despoblación de las zonas de montaña y el beneficio que aportan al conjunto de nuestra sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000354

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre contratación pública de alimentos con criterios de responsabilidad social y medioambiental, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podernos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la contratación pública de alimentos con criterios de responsabilidad social y medioambiental a través del desarrollo de un Plan de Contratación Pública Alimentaria que complemente, amplíe y actualice el existente Plan de Contratación Pública Verde que se aprobó en Consejo de Ministros, de 11 de enero de 2008. Dicho plan incorporará los avances de la revisión de los “UE Green Public Procurement Criteria for Food and Catering Services”, que en la actualidad está elaborando la CE.

Las acciones tendrán que revertir sobre objetivos concretos y un calendario que defina los procesos necesarios para garantizar la intervención de los actores sociales involucrados y a tenor de las nuevas directivas fijará claramente las consideraciones sociales y ambientales en los pliegos de contratación, en arreglo a las siguientes secciones:

1. Objeto del contrato.
2. Especificaciones técnicas obligatorias y valorables.
3. Criterios de selección de los licitadores.
4. Criterios de adjudicación del contrato.
5. Cláusulas de ejecución del contrato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre contratación pública de alimentos con criterios de responsabilidad social y medioambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 73

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar incorporando medidas con las fórmulas que reglamentariamente correspondan o procedan, incorporando los criterios que se establezcan o que se deriven de los trabajos de revisión que se están llevando a cabo en la Comisión Europea en materia de contratación pública de alimentos, en especial los basados en criterios medioambientales y sociales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley de contratación pública de alimentos con criterios de responsabilidad social y medioambiental, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

Añadir en la exposición de motivos un párrafo final que diga:

«Tenemos en este momento una oportunidad excepcional para desarrollar todo lo dicho anteriormente con el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.»

Enmienda

De adición.

Incorporar un segundo párrafo en la Proposición no de Ley entre el primero y el segundo párrafo.

«2. El Congreso de los Diputados acuerda desarrollar e incluir en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, criterios sociales y ambientales en la contratación pública alimentaria e incluir los aspectos que garanticen el cumplimiento de los objetivos recogidos en las Directivas Comunitarias y en el Plan de Compra Pública Verde en relación a la compra pública alimentaria, así como establecer las condiciones jurídicas adecuadas para garantizar la posibilidad de participación de los pequeños y medianos productores y operadores artesanales y ecológicos en los sistemas de compra pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—**Jaume Moya Matas y Rosana Pastor Muñoz**, Diputados.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 74

161/000458

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a modificar los caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico del Ebro correspondiente al segundo ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a modificar los caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico del Ebro correspondiente al segundo ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto:

«4. Promover un estudio de los flujos sólidos en la cuenca del Ebro y particularmente en su tramo final, a partir de la presa de Ribarroja, a fin de estudiar posibles estrategias e infraestructuras que permitan movilizar y gestionar, cuando menos, los sedimentos que van colmatando la citada presa de Ribarroja y que suponen más del 30% del flujo sólido del Ebro en régimen natural, que permitirían alimentar la sostenibilidad del citado delta y de las playas turísticas mediterráneas.»

Justificación.

Estando de acuerdo plenamente con los argumentos desarrollados en la PNL en favor de mayores caudales ecológicos en el delta del Ebro (como en el resto de la cuenca) que permitan garantizar su sostenibilidad, debemos decir que tales caudales, siendo condición necesaria, no son condición suficiente.

En los países más avanzados en materia de planificación y gestión de cuencas fluviales, como EEUU, se dedica buena parte de las capacidades financieras y de ingeniería civil a la gestión de caudales sólidos, es decir, a la gestión de flujos sedimentarios. Se trata, entre otras estrategias, de gestionar la movilidad de sedimentos mediante infraestructuras de BY-PASS en grandes presas que permiten que buena parte de los flujos sólidos, en lugar de colmatar esas presas, se movilicen aguas abajo para cumplir sus funciones hidromorfológicas, especialmente en deltas y litorales.

Es de notar, por último, que cubrir este frente de la planificación y de la gestión de cuencas es una obligación que impone la directiva en lo referente a los indicadores hidromorfológicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 75

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a modificar los caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico del Ebro correspondiente al segundo ciclo de Planificación Hidrológica, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo un examen de las previsiones del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro para, con la participación de todas las administraciones afectadas, los usuarios de las diversas clases de aprovechamientos, las organizaciones profesionales del sector agrario y las entidades de defensa de los intereses medioambientales, garantizar un uso racional que compatibilice todos los usos, las reservas y las necesidades de la población y el mantenimiento y protección de caudales ecológicos para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua en todo el curso del río Ebro, desde su cabecera hasta el Delta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000625

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para la ordenación del espacio marítimo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados considera necesario:

1. Que en los planes de ordenación del espacio marítimo español a aprobar antes del 21 de marzo de 2021 se incorpore de forma precisa y se respeten las zonas que identifiquen el uso de acuicultura, pesca y marisqueo.

2. Que la elaboración de los planes de ordenación del espacio marítimo se realicen teniendo en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas y la opinión de las organizaciones sectoriales de pesca, acuicultura y marisqueo, así como el desarrollo previo de estas actividades en las zonas sobre las que se puedan plantear nuevas posibilidades de aprovechamiento.

3. Que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la participación de la Secretaría General de Pesca, las Comunidades Autónomas y las entidades sectoriales, conforme un Grupo de Trabajo para aportar las sugerencias de interés pesquero, acuícola y marisqueo a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar encargada de la elaboración de los planes de ordenación del espacio marítimo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la ordenación del espacio marítimo presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 76

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 4 a la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«4. Que el Gobierno presente en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley por el que se establezca un marco para la ordenación del espacio marítimo con la transposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.»

Justificación.

Ciudadanos se opone al abuso de los reales decretos, instrumento jurídico creado solo para situaciones «de extraordinaria y urgente necesidad» (art. 86 CE).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000640

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre gestión integrada y desarrollo sostenible en el Mar Menor y su entorno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados considera necesario colaborar con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para solucionar la situación actual, y en concreto:

1. Acometer las actuaciones necesarias en materia de control de calidad de las aguas en la Rambla del Albuñón, para eliminar los vertidos al Mar Menor.
2. Impulsar los encuentros de las Comisiones constituidas en el seno del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de la Región de Murcia, para establecer las acciones de emergencia necesarias y los convenios específicos de desarrollo de las mismas.
3. Avanzar en el proyecto de “Colector Norte para el Vertido Cero del Mar Menor”.
4. Buscar soluciones técnicas de menos impacto medioambiental al problema de los vertidos de salmuera a la Rambla del Albuñón, prestando especial atención a los informes y recomendaciones sobre la creación de filtros verdes.
5. Realizar una investigación sobre la expansión de regadíos ilegales en el sur de la laguna del Mar Menor, y tomar las medidas legales oportunas para la restauración medioambiental de los terrenos.
6. Colaborar con la Administración de la Región de Murcia en la sostenibilidad del Campo de Cartagena, especialmente en lo referente al vertido cero de fertilizantes y salmuera, auditando las áreas regadas, su estado e implicaciones ambientales.
7. Analizar la viabilidad y disponibilidad de recursos hídricos alternativos para los regantes del Campo de Cartagena, para evitar el funcionamiento de las instalaciones de desalobración.
8. Impulsar la Estrategia de Gestión Integrada del Mar Menor y su entorno donde se identifiquen los problemas del Mar Menor y se propongan soluciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 77

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea a iniciativa del Diputado Juan A. López de Uralde, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente enmienda a la Proposición no de Ley del PP presentada ante la Comisión de Agricultura, relativa a la gestión integrada del Mar Menor y su entorno.

Exposición de motivos.

Desde hace unos 30 años, organizaciones de defensa de la naturaleza e investigadores venían advirtiendo de las consecuencias del deterioro de la laguna del Mar Menor, sin que se les prestara la atención suficiente. Esa falta de sensibilidad hacia el deterioro ambiental, y hacia aquellos que alertaban sobre el mismo nos trae ahora a esta situación dramática que tenemos que hacer frente.

El deterioro del Mar Menor tiene en la contaminación una de sus causas principales. Las causas son diversas: eutrofización producida por el vertido de aguas y residuos urbanos y agrícola; la filtración procedente del subsuelo rica en nitratos, el cambio climático y otras.

Otras causas de la galopante degradación hay que buscarlas en vertidos urbanos, muy vinculados a una urbanización abusiva y descontrolada en todo el entorno.

El Mar Menor no solamente es IBA, sino que fue declarado ZEPA hace ya bastante tiempo.

El Mar Menor es también Lugar de Interés Comunitario (LIC), y de hecho está en trámite actualmente su Plan de Gestión. Este punto es muy importante porque la destrucción de las praderas marinas podría ser objeto de sanción por la Unión Europea.

Enmienda

De sustitución.

«1. Acometer las actuaciones en materia de control de vertidos y calidad de las aguas en el Campo de Cartagena para eliminar los vertidos al Mar Menor.»

«4. Poner en práctica soluciones técnicas de menos impacto ambiental al problema de los vertidos de salmuera a los diferentes cauces y subsuelo, e implementar un adecuado sistema de filtros verdes en el entorno de la laguna y campo de Cartagena para eliminación de nitratos generando y recuperando biodiversidad y paisaje.

5. Desarrollar una investigación sobre la legalización de regadíos en el último Plan de Cuenca del Segura, y situación actual de regadíos ilegales en toda la cuenca de drenaje del Campo de Cartagena hacia el Mar Menor, y tomar las medidas legales oportunas para la restauración de terrenos que corresponda.

6. Colaborar con la Administración de la Región de Murcia, Ayuntamientos y diferentes sectores productivos y sociales en la Sostenibilidad del Campo de Cartagena, especialmente al vertido cero de fertilizantes y salmueras sin depuración previa, auditando las áreas regadas y las extracciones de agua, su estado e implicaciones ambientales.»

Enmienda

De adición.

«9. Poner en marcha un Plan de Sostenibilidad de la Agricultura Intensiva en el Campo de Cartagena, que mediante la participación de agricultores, organizaciones ambientales y centros de investigación, ponga en práctica medidas de reducción del uso de nitratos, mayor desarrollo de la agricultura ecológica, recuperación del paisaje y lucha contra la contaminación mediante la implantación de setos y restauración de cauces de dominio público, instalación de filtros verdes en comunidades de regantes y cooperativas, etc.

10. Elaboración de un Plan de Actuaciones en los otros sectores con mayor impacto ambiental en el Mar Menor, el urbanismo y el sector náutico, con el objetivo de poner en marcha medidas encaminadas a la recuperación de espacios costeros como La Manga mediante la deconstrucción de parte de las zonas más frágiles y afectadas por la regresión costera, la eliminación y adaptación de puertos que contribuyen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 78

a aumentar los problemas de eutrofización, y la regulación del conjunto de las actividades náuticas, principalmente a motor, en el interior de la laguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre gestión integrada y desarrollo sostenible en el Mar Menor y su entorno presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para solucionar la situación actual y, en concreto:

1. Acometer las actuaciones necesarias en materia de control de calidad de las aguas en la Rambla del Albuñón, para eliminar los vertidos al Mar Menor, profundizando en la sistematización de los procedimientos de actuación, en especial en lo referido al establecimiento de valores de admisibilidad, niveles de alerta y protocolos de actuación en situaciones anómalas y de urgencia.

2. Impulsar los encuentros de las Comisiones constituidas en el seno del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de la Región de Murcia, para establecer las acciones de emergencia necesarias y los convenios específicos de desarrollo de las mismas. En especial, clarificar las duplicidades de “comisiones” y “órganos de gobernanza” y definir con claridad cómo se integran estos protocolos y medidas urgentes en el Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia (ZEC Red Natura 2000) y en la Estrategia de Gestión Integrada del Mar Menor y su Entorno (Inversión Territorial Integrada Mar Menor).

3. Avanzar en el proyecto de “Colector Norte para el Vertido Cero del Mar Menor”, en especial en lo referido a la concreción del destino final de las aguas con sal y nitratos que recoge el Colector Norte, de modo que se conduzcan a plantas desoladoras de las que se obtendría una fracción mayoritaria de agua sin sal pero con nitratos, que deberá reutilizarse en riego agrícola, y una parte minoritaria de rechazo de ósmosis, con sal y nitratos más concentrados, que deberán tratarse para eliminar los nitratos antes de su vertido a mar abierto a través de emisarios submarinos.

4. Buscar soluciones técnicas de menos impacto medioambiental al problema de los vertidos de salmuera a la Rambla del Albuñón, prestando especial atención a los informes y recomendaciones sobre la creación de filtros verdes, de modo que, una vez entubados los vertidos de desalobradoras y llevados a los colectores norte y sur, plantear una red de filtros verdes más pequeños en toda la cuenca de drenaje de las ramblas. Estos filtros deben diseñarse, además, de forma que sirvan también como prevención de avenidas y de freno de la erosión.

5. Realizar una investigación sobre la expansión de regadíos ilegales en el sur de la laguna del Mar Menor, y tomar las medidas legales oportunas para la restauración medioambiental de los terrenos. Del mismo modo, realizar una investigación sobre las responsabilidades de quienes han consentido su existencia.

6. Exigir el cumplimiento de la legislación europea, estatal y autonómica sobre “zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario” e investigar responsabilidades de quienes han permitido el incumplimiento de la legislación durante estos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 79

7. Analizar la viabilidad y disponibilidad de recursos hídricos alternativos para los regantes del Campo de Cartagena, para evitar el funcionamiento de las instalaciones de desalobración, alcanzándose un Pacto Nacional por el Agua.

8. Debatir, consensuar y pactar la Estrategia de Gestión Integrada del Mar Menor y su entorno donde se identifiquen los problemas del Mar Menor y se propongan las soluciones.

9. Exigir que se clarifiquen y detallen las principales partidas que han afectado a los Presupuestos Regionales y Nacionales del 2016 y que afectarán a los de 2017 en relación al Mar Menor.

10. Elaborar un análisis de deficiencias y un plan de cumplimiento de las condiciones de los diversos convenios internacionales y figuras de protección legales que se han obviado e incumplido hasta la fecha.

11. Realizar una investigación sobre los aparentes incumplimientos de funciones y dejación de responsabilidades en las últimas décadas. Crear las correspondientes comisiones de investigación para depurar las posibles responsabilidades políticas y trasladar a los tribunales las posibles responsabilidades legales.

12. Realizar un análisis de la capacidad y los sistemas de alivio de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en la zona de influencia del Mar Menor, para establecer soluciones de retención de caudales o ampliación de las instalaciones en los casos que sea necesario. Acometer un estudio pormenorizado de la red de pluviales de todas las poblaciones limítrofes del Mar Menor y de aquellas que tengan autorizados vertidos de aguas pluviales a las ramblas con desembocadura en el Mar Menor, para identificar las condiciones reales de los mismos y poder establecer soluciones de retención de caudales en episodios de lluvias o ampliaciones de las redes existentes.

13. Realizar la caracterización hidrogeológica de los acuíferos del Campo de Cartagena y su relación con el Mar Menor, así como la modelización de su comportamiento hidrodinámica mediante el conocimiento geológico, hidroquímico y ambiental, con el objetivo de determinar su superficie piezométrica, su balance hídrico y la evolución de sus reservas y su estado químico a corto y a largo plazo, para poder conocer su capacidad de explotación y depuración.

14. Mantener y sistematizar la monitorización y control permanentes, bajo la supervisión de un equipo científico de seguimiento.

15. Impulsar una Ley Integral del Mar Menor que potencie y delimite los planteamientos sostenibles de agricultura, turismo, infraestructuras y políticas locales. Señalar en especial la regulación de actividades de dragados y regeneración de playas, uso de técnicas de mantenimiento de playas menos agresivas o sustitución de espigones y diques por estructuras sobre postes.

16. Garantizar una verdadera información pública de la situación del Mar Menor, con acceso sencillo y puntual a todos y cada uno de los resultados de las actividades de control que se realizan.

17. Analizar las condiciones para solicitar a la UNESCO la declaración de Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad para el Mar Menor y su zona de influencia.

18. Analizar las condiciones para solicitar a la UNESCO la declaración de Reserva de la Biosfera para el Mar Menor y su zona de influencia.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados considera necesario colaborar con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para solucionar la situación actual y, en concreto:

1. Acometer las actuaciones necesarias en materia de control de calidad de las aguas en la Rambla del Albujón, para eliminar los vertidos al Mar Menor.

2. Impulsar los encuentros de las Comisiones constituidas en el seno del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de la Región de Murcia, para establecer las acciones de emergencia necesarias y los convenios específicos de desarrollo de las mismas.

3. Avanzar en el proyecto de "Colector Norte para el Vertido Cero del Mar Menor".

4. Buscar soluciones técnicas de menos impacto medioambiental al problema de los vertidos de salmuera a la Rambla del Albujón, prestando especial atención a los informes y recomendaciones sobre la creación de filtros verdes.

5. Realizar una investigación sobre la expansión de regadíos ilegales en el sur de la laguna del Mar Menor, y tomar las medidas legales oportunas para la restauración medioambiental de los terrenos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 80

6. Colaborar con la Administración de la Región de Murcia en la sostenibilidad del Campo de Cartagena, especialmente en lo referente al vertido cero de fertilizantes y salmuera, auditando las áreas regadas, su estado e implicaciones ambientales.

7. Analizar la viabilidad y disponibilidad de recursos hídricos alternativos para los regantes del Campo de Cartagena, para evitar el funcionamiento de las instalaciones de desalobración.

8. Impulsar la Estrategia de Gestión Integrada del Mar Menor y su entorno donde se identifiquen los problemas del Mar Menor y se propongan las soluciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre gestión integrada y desarrollo sostenible en el Mar Menor y su entorno.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las actuaciones en materia de calidad de las aguas.
2. Impulsar la actuación de las Comisiones constituidas en el seno del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de la Región de Murcia, para establecer actuaciones necesarias y los convenios específicos de desarrollo de las mismas.
3. Avanzar en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de las alternativas para el vertido cero al Mar Menor y en especial en el proyecto de Colector Norte para el Vertido Cero al Mar Menor.
4. Continuar con el control de los vertidos que eviten las aportaciones de contaminantes al Mar Menor.
5. Impulsar la Estrategia de Gestión Integrada del Mar Menor y su entorno donde se identifiquen los problemas del Mar Menor y se propongan las soluciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre gestión integrada y desarrollo sostenible en el Mar Menor y su entorno, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 81

Enmienda

De adición.

«9. Impulsar una evaluación de la compatibilidad de ciertas actividades agrarias localizadas en zonas próximas al Mar Menor, con la propia existencia de la laguna y la vida de las personas, y ampliar las ayudas para orientarlas hacia actividades más sostenibles.

10. Incluir una moratoria en el desarrollo de nuevas urbanizaciones mientras no se apruebe una ordenación urbanística y territorial más racional desde un punto de vista del medio natural y del ecosistema, y de futuro.

11. Estudiar el impacto que la situación actual de la laguna pueda haber provocado en el sector turístico, con el objeto de impulsar acciones que lo corrijan de manera coordinada entre ayuntamientos de la Comarca y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. Revisar en la inversión Territorial Integrada (ITI) para el Mar Menor, nuevas actuaciones en función de su estado actual, así como incluir nuevos recursos financieros procedentes de la UE.

13. Aprobar un Plan plurianual de inversiones por parte de la Administración Central a incluir en los PGE 2017 y siguientes. Las inversiones de las distintas administraciones derivadas de las actuaciones de regeneración del Mar Menor no se computarán a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000722

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mercantilización de derechos concesionales de agua, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Ratifica que el agua es un bien público y por ello debe ser gestionado desde criterios de interés general, fortaleciendo la vigencia del sistema concesional y revirtiendo la actual tendencia a su patrimonialización privada y su mercantilización.

2. Hace constar que la flexibilización del sistema concesional, para mejorar la gestión de situaciones de emergencia por sequía, no puede manipularse para acabar justificando la mercantilización de los derechos de uso privativo del agua fuera de esas circunstancias de sequía, pues con ello se socava, de facto, el sistema concesional y el dominio público efectivo sobre el agua, como bien común.

3. Insta al Gobierno a derogar las disposiciones finales 4.^a y 5.^a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que posibilitan, con la simple firma de la Dirección General de Aguas, trasvases inter-cuencas no previstos en la planificación, sin necesidad de evaluación ambiental estratégica, ni de trámite parlamentario alguno.

4. Reformar el texto refundido de la ley de aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, sobre la base de la experiencia habida hasta la fecha, contemplando la ejecución de auditorías de gestión de las concesiones administrativas de cara a verificar el estricto cumplimiento de la normativa y también de las condiciones acordadas en dicha concesión y manteniendo la figura de los centros de intercambio, como herramienta para flexibilizar el sistema concesional en la gestión de los emergentes de sequía, estableciendo adecuadas normas que garanticen la transparencia y la participación ciudadana en su funcionamiento.

5. Establecer una garantía pública de acceso universal al suministro vital básico del agua, así como un marco de tasas y precios públicos justos.

6. Elaborar un Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización que haga absolutamente transparentes todos los escenarios de gestión, especialmente los derechos y deberes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 82

emanados de los regímenes concesionales en los que se clarifiquen los principios irrenunciables que garantizan el agua como bien público.

7. Blindar legalmente las salvaguardas que impidan la mercantilización de los derechos concesionales, impulsando un gran Pacto Social y Político por el agua que asiente los principios rectores de esta política: “Tutela pública, transparencia, sostenibilidad y participación ciudadana”.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Mercantilización de Derechos Concesionales de Agua presentada por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el artículo 72.1 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas en el sentido de entender estimadas las solicitudes de cesiones de caudales que impliquen el uso de las actuales infraestructuras de interconexión de cuencas una vez hayan transcurrido los plazos generales previstos en la legislación vigente en materia de aguas para la resolución de los expedientes de cesiones de caudales inter-cuencas.

2. Incluir dentro de la Conexión Negratín-Almazorra, actualmente prevista en el Anexo II de la vigente Ley 12/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, la transferencia contemplada en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura y destinada a la comarca del Alto Guadalentín, posibilitando cesiones de caudales a dicha comarca hasta un volumen de 5 hm³/año, legalmente considerados como “pequeñas transferencias” de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley 12/2001, de 5 de julio.

3. Consolidar en las Demarcaciones Hidrográficas deficitarias los Centros de Intercambio de Derechos previstos en la legislación vigente en materia de aguas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de las Diputados insta al Gobierno a:

1. Ratificar que el agua es un bien público y por ello debe ser gestionado desde criterios de interés general, fortaleciendo la vigencia del sistema concesional y revirtiendo la actual tendencia a su patrimonialización privada y su mercantilización.

2. Hacer constar que la flexibilización del sistema concesional, para mejorar la gestión de situaciones de emergencia por sequía, no puede manipularse para acabar justificando la mercantilización de los derechos de uso privativo del agua fuera de esas circunstancias de sequía, pues con ello se socava, de facto, el sistema concesional y el dominio público efectivo sobre el agua, como bien común.

3. Derogar las disposiciones finales 4.^a y 5.^a de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, que posibilitan, con la simple firma de la Dirección General de Aguas, trasvases inter-cuencas no previstos en la planificación, sin necesidad de evaluación ambiental estratégica, ni de trámite parlamentario alguno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 83

4. Reformar el texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, sobre la base de la experiencia habida hasta la fecha, eliminando la figura del contrato de cesión, como puerta hacia la privatización y mercantilización del agua, manteniendo por contra la figura de los centros de intercambio, como herramienta para flexibilizar el sistema concesional en la gestión de las emergencias de sequía, estableciendo adecuadas normas que garanticen la transparencia y la participación ciudadana en su funcionamiento.»

Justificación.

La Ley de Aguas de 1985 consagró la incorporación al dominio público hidráulico de todas las aguas continentales, incluidas las subterráneas, hasta entonces privadas. Posteriormente, en el año 1989 pasaron igualmente a formar parte del dominio público hidráulico las aguas procedentes de la desalación.

Tal dominio público es, según la Constitución, inalienable o, dicho de otro modo, intransferible, lo que no implica que sobre el agua no se puedan celebrar negocios jurídicos, siempre bajo tutela administrativa. Tal inalienabilidad existe por razón de la afectación y en la medida exigida por ella, puesto que nuestro derecho de aguas sigue un sistema de afectación de los derechos de aprovechamiento del agua definido como «sistema de asignación funcional» en el que la Administración puede discriminar entre los distintos tipos de uso o aprovechamiento del agua, con preponderancia siempre del abastecimiento humano de los restantes usos.

Pues bien, desde tal consideración y a partir del año 2001 se introdujo la figura del contrato de cesión de caudales entre particulares siempre y cuando no hubiera una modificación del uso. Asimismo, fueron creados los denominados Centros de Intercambio de Caudales como mecanismos de adquisición de caudales en épocas de sequía.

El balance que se puede hacer del funcionamiento de ambas figuras es positivo, aunque en el caso de los Centros de Intercambio de Caudales la Administración no ha sacado de estos todo su potencial como mecanismos para paliar situaciones de sequía sobre los contratos de cesión de caudales concertados entre particulares para paliar situaciones puntuales de escasez de recursos hídricos, habiéndose concertado tanto a nivel intra-cuenca como inter-cuencas, con utilización de infraestructuras de conexión en este último caso, por lo que se considera conveniente no solo su pervivencia sino su agilización a la hora de la tramitación de solicitudes de autorización, haciéndolas extensivas a todas las transferencias previstas en el vigente Plan Hidrológico Nacional, como es el caso de la conexión Negratín-Almanzora.

Finalmente, en ambos casos será conveniente en un futuro que para el funcionamiento de dichas figuras previstas en el vigente texto refundido de la Ley de Aguas se deba tomar como referencia la doctrina legal y jurisprudencial comunitarias sobre la transmisibilidad de los llamados «derechos a producir» o «mercados de cuota».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mercantilización de los derechos concesionales de agua, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

Al apartado 4

De modificación.

«4. Reformar el texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, sobre la base de la experiencia habida hasta la fecha, contemplando la ejecución de auditorías de gestión de las concesiones administrativas de cara a verificar el estricto cumplimiento de la normativa y también de las condiciones acordadas en dicha concesión y manteniendo la figura de los centros de intercambio,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 84

como herramienta para flexibilizar el sistema concesional en la gestión de las emergencias de sequía, estableciendo adecuadas normas que garanticen la transparencia y la participación ciudadana en su funcionamiento.»

Enmienda

De tres nuevos apartados.

De adición.

«5. Establecer una garantía pública de acceso universal al suministro vital básico del agua, así como un marco de tasas y precios públicos justos.

6. Elaborar un Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización que haga absolutamente transparentes todos los escenarios de gestión, especialmente los derechos y deberes emanados de los regímenes concesionales en los que se clarifiquen los principios irrenunciables que garantizan el agua como bien público.

7. Blindar legalmente las salvaguardas que impidan la mercantilización de los derechos concesionales, impulsando un gran Pacto Social y Político por el agua que asiente los principios rectores de esta política: “Tutela pública, transparencia, sostenibilidad y participación ciudadana”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000833

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a agilizar la tramitación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) Quisquilla de Motril, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera necesario:

— Que el Gobierno, en el ámbito de sus competencias, facilite el asesoramiento técnico necesario a la autoridad competente para agilizar el registro de la solicitud de la Denominación de Origen Protegida “Quisquilla de Motril”.

— Una vez concluido el proceso de tramitación nacional por parte de la autoridad competente, se le dé el máximo impulso en su tramitación ante la Comisión Europea.

— Solicitar a las administraciones competentes para que apoyen la puesta en marcha de la marca colectiva “Quisquilla de Motril”.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a agilizar la tramitación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) Quisquilla de Motril, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 85

Enmienda

De adición.

Se propone la siguiente adición de un tercer punto:

«Solicitar a las administraciones competentes para que apoyen la puesta en marcha de la marca colectiva "Quisquilla de Motril".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000276

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre cooperación con el Kurdistán, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 22 de septiembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de ERC sobre cooperación con el Kurdistán.

Enmienda

De adición.

Adición del siguiente texto al punto 2:

«Promover la cooperación del Estado español con la población kurda en los territorios que así lo demanden. En este sentido, se estudiará la posibilidad de abrir delegaciones o agregadurías de las embajadas en Erbil, capital del Gobierno Regional del Kurdistán, cuya Gobierno Regional tiene una representación en España. También se promoverá la instalación de una Oficina de Representación de Rojava.»

Justificación.

Concreción del punto.

Enmienda

De adición.

Adición del siguiente texto al punto 3:

«Impulsar un programa especial para la concesión de becas de formación para la población kurda y, en particular, de estudios diplomáticos para representantes kurdos en el exilio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 86

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Adición del siguiente texto al punto 5:

«No vender armamento a aquellos Estados que violan los derechos humanos de las poblaciones kurdas, de acuerdo con la el Tratado de Comercio de Armas firmado por España en 2014.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Adición del siguiente texto al punto 6:

«Reclamar, en el marco de la Unión Europea, la puesta en libertad de los dirigentes del HDP detenidos, entre ellos sus dos co-presidentes, así como la vuelta a un espacio de negociación entre Turquía y los representantes de los kurdos en Turquía que pueda reconducirse hacia un proceso de diálogo. De la misma manera, reclamamos la mediación de esta para frenar las políticas represivas de las libertades individuales y colectivas del pueblo kurdo y buscar vías para un proceso de democratización y autonomía.»

Justificación.

Se completan algunos de los puntos con algunas de las reivindicaciones actuales más relevantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2016.—**Àngela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000822

En la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del día 20 de diciembre de 2016, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre la situación del pueblo saharauí, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la situación del pueblo saharauí.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 87

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«2. Insta a aumentar las partidas de ayuda humanitaria y cooperación para el desarrollo, con atención especial a los programas de derechos de las mujeres, sexuales y reproductivos, destinadas a los campamentos saharauis, especialmente afectados por inundaciones en otoño de 2015 y en verano de 2016, así como las de cooperación.

3. Insta al Gobierno a destinar el 10% del total de la AOD española a proyectos de acción humanitaria que puedan asegurar la suficiencia, previsibilidad y sostenibilidad de los fondos, evitando así situaciones como la presente.»

Justificación.

Se realiza esta enmienda con el objetivo de enmarcar la propuesta original en un campo más amplio, vinculando esta contribución a la política de cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria en la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000912

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la abolición de la pena de muerte a nivel mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

— Seguir trabajando en alianza con la Unión Europea para lograr que otros países avancen en la abolición de la pena de muerte, y a favor de una moratoria universal como paso intermedio, con el objetivo de que la pena de muerte acabe siendo una realidad prohibida en el ordenamiento jurídico internacional.

— Potenciar el papel de las instituciones nacionales e internacionales, así como de la sociedad civil, que luchan por acabar con la pena de muerte y por la defensa de los derechos humanos en el mundo.

— Incluir la cuestión de la pena de muerte en las relaciones bilaterales que mantenga con los países que todavía la aplican.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 88

presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la abolición de la pena de muerte a nivel mundial.

Enmienda

De adición.

Adición de un punto 3:

«Incluir la cuestión de la pena de muerte en las relaciones bilaterales que mantenga con los países que todavía la aplican. En especial que con aquellos países con los que exista mayor relación o estén entre los líderes en su aplicación como Estados Unidos, Japón, China, Arabia Saudí o Irán.»

Justificación.

Profundización en la propuesta para su mejora y mayor aplicabilidad por parte del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000945

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre los derechos humanos en Arabia Saudí, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de ERC sobre derechos humanos en Arabia Saudí.

Enmienda

De adición.

Adición de los puntos 8 y 9:

«8. Promueva el fin de la discriminación legal, institucional y social en todos los ámbitos contra las mujeres y las minorías sexuales de acuerdo con las convenciones internacionales y especialmente con la Convención. Por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de la que Arabia Saudí forma parte.

9. Iniciar un embargo de armas a todos los países involucrados en la guerra de Yemen, incluido Arabia Saudí, tal y como piden diversas organizaciones de derechos humanos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 89

Justificación.

Ambos puntos amplían el marco de acción de la propuesta a dos ámbitos esenciales desde el punto de vista de los DDHH y en los que España puede jugar un papel fundamental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los derechos humanos en Arabia Saudí, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar sus relaciones diplomáticas tanto a nivel internacional como europeo para encontrar una solución diplomática al conflicto entre Yemen y la coalición que lidera Arabia Saudí, respetando las convenciones de Ginebra de 1949 en el conflicto y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos dentro de sus fronteras, derecho conocido como los nueve tratados.
2. Asegurar que la visita del Relator de Naciones Unidas para la extrema pobreza y los Derechos Humanos prevista en enero de 2017, no se suspenda y se cancele y se evite así una evaluación sobre la situación de Derechos Humanos en Arabia Saudí.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre los derechos humanos en Arabia Saudí.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

- «1. El Congreso de Diputados manifiesta la necesidad de que los combatientes en el territorio del Yemen respeten plenamente lo establecido por el derecho internacional humanitario y, en consecuencia, adopte las medidas pertinentes para evitar que las operaciones militares llevadas a cabo en ese conflicto que inflija daños a la población civil.
2. Garanticen el acceso y la libertad de movimiento a los trabajadores humanitarios en Yemen y la distribución rápida, imparcial y sin obstáculos de la ayuda humanitaria para la población civil que lo necesita.
3. Los países implicados en el conflicto respeten los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, en particular en materia de libertad de expresión, de reunión y asociación, garantizando a los miembros de la sociedad civil el ejercicio de estas libertades. La construcción de un sistema inclusivo y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 79

2 de enero de 2017

Pág. 90

plural requiere una sociedad civil independiente y activa, capaz de expresar sus opiniones libremente y participar en los asuntos públicos.

4. Aseguren la conformidad de la legislación contra el terrorismo con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional sobre los refugiados y el derecho internacional humanitario.

5. Jamás impongan la pena de muerte y menos a menores de edad en el momento de la comisión del delito, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Arabia Saudí en virtud de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, de la que es Estado parte, y no aplique las condenas a muerte ya impuestas a personas que eran menores de edad en el momento de la comisión del delito.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-79